

en el número 1 de su artículo 1.º que, una vez aprobados conforme a las normas del capítulo II del título I de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, o disposiciones especiales que los regulen, los planes generales, parciales o especiales de ordenación urbana y los proyectos de urbanización, no podrá introducirse en ellos ninguna clase de modificación que tuviera por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el plan, sin cumplir los requisitos prevenidos en dicha Ley.

Según establece el número 2 del mismo artículo, la modificación a que se refiere el apartado anterior deberá ser aprobada por Consejo de Ministros, previo informe favorable del Consejo de Estado, de la Comisión Central de Urbanismo, o de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en su caso, y de la Corporación Municipal interesada, con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Las variaciones que se introducen en el plan parcial de ordenación urbana del polígono número 34 de Vitoria consisten en ampliar el Grupo Escolar mediante la incorporación a este fin de terrenos reservados en el plan a Centro Social, Guardería Infantil, una parte de los destinados a Parroquia, y 1.125 metros cuadrados de zona verde; emplazar un Grupo Preescolar anejo al Escolar citado en terrenos que se destinaban a Parroquia y a zona verde, en una extensión de 315 metros cuadrados, por este último concepto, y desafectar una parcela de su uso de guardería infantil y una parte de 861 metros cuadrados de zona verde, para destinarlos a Centro Parroquial; justificándose los dos primeros cambios citados en la necesidad de contar con terrenos suficientes para las mayores dotaciones escolares exigidas por la Ley de 4 de agosto de 1970 sobre Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y el tercero, por la conveniencia de establecer un Centro Parroquial en el polígono, ya que el previsto en el plan desaparece con la ampliación del Grupo Escolar y la creación del Grupo Preescolar citados.

El Ayuntamiento de Vitoria tramita el referido proyecto conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. El acuerdo de aprobación provisional fué adoptado con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, según certificación obrante en el expediente.

Elevado al Ministerio de la Vivienda, previo dictamen de la Dirección General de Urbanismo, se dictó Resolución con

fecha 10 de diciembre de 1973, informando favorablemente la modificación propuesta.

Remitido el expediente al Consejo de Estado, este alto cuerpo consultivo entendió que debía informarse favorablemente, interpretando lo previsto en la referida Ley 158/1963, de 2 de diciembre, dictaminando que podía aprobarse.

En su virtud, habiéndose cumplido en la tramitación del expediente cuantos requisitos exige la legislación vigente aplicable, y teniendo en cuenta que, como se ha señalado en los informes técnicos y se ha recogido en la resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de diciembre de 1973 y en el informe del Consejo de Estado, la disminución propuesta de las zonas verdes se produce en un plan que las había previsto con generosidad, lo que permite que tal minoración sea compatible en este caso con la subsistencia de las mismas en proporción adecuada a las necesidades colectivas, una reserva central para tal fin equivalente al 15 por 100 de la superficie ordenada, y que las circunstancias de interés público sobrevenidas justifican que tal disminución se opere en beneficio de las dotaciones escolares, dada la nueva estructuración legal de los niveles educativos y las necesidades de equipamientos en materia escolar surgidas a partir de la Ley General de Educación,

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de la Vivienda, acuerda aprobar la modificación del plan parcial de ordenación urbana del polígono número 34 de Vitoria, por cambio de emplazamiento de los servicios religiosos, escolares y preescolares.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, significando que contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministro de la Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación y, en su día, el contencioso-administrativo que habrá de interponerse ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso o, si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de junio de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.223.—«La Unión Resinera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de marzo de 1973.

Pleito número 405.245.—Doña Adela Rivas Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de enero de 1974, sobre traslado de una Oficina de Farmacia.

Pleito número 404.788.—«Inmobiliaria Morales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de marzo de 1973, sobre reclamación de las Comunidades de propietarios de las fincas números 5, 7 y 11.

Pleito número 405.248.—«Muñuzurri, Ripolin-Georget, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de febrero de 1974, sobre encuadramiento de la Empresa.

Pleito número 405.228.—Doña Aurelia Montilla Guerrero y otras contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de junio de 1973, sobre traslado de una Oficina de Farmacia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1974.—El Secretario Decano.—4.632-E.

SALA SEXTA

Recurros contencioso-sindicales

Recurso número 51.164.—Interpuesto a nombre de don Miguel Quiroga Soto contra acuerdo de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Sindical, de fecha 8 de febrero último, dictado en expediente sobre extinción de mandato electoral.

Recurso número 51.262.—Interpuesto a nombre de don Pedro Fernández del Olmo, don Rodrigo María Gómez Fernández, don José María Seoane Flaño, don José Meizoso Mota y don Antonio Roel Santasmarinas, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de 21 de enero de 1974, dictada en expediente sobre reconocimiento de antigüedad.

Madrid, 4 de junio de 1974.—El Secretario de Sala.—4.786-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Maplex, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de marzo de 1973, por el que se concede el modelo industrial número 72.491 a favor de «Derivados Lácteos, S. A.», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 416 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—4.696-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Carbonell y Cia.», de Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 19 de enero de 1973, por el que se deniega la marca número 652.924, denominada

«Carbonell-Napoleón» y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 414 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—4.697-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad alemana «Vacuumschmelze B.M.B.H.», domiciliada en Hanau (Alemania), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de febrero de 1973 (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo de 1973) que concedió el registro de la marca número 555.596 «Vac-Strip» a favor de «Worthington Simpson Limited» y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 30 de mayo de 1973, pleito al que ha correspondido el número 451 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de junio de 1974.—El Secretario.—4.698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «The R. T. French Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1973 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo de 1973) que denegó la marca número 618.668 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 28 de mayo de 1973, pleito al que ha correspondido el número 449 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de junio de 1974.—El Secretario.—4.699-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Francisco Carrascal Espino, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 765 de 1974 contra la denegación presun-

ta de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 17 de febrero de 1973, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.709-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Farbwerke Hoechst Ag. Vor Mals Meister Lucius & Brunning», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 793 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1972, sobre denegación del registro de la marca internacional número 376.788, «Azarin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 31 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.701-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 250 de 1974 por el Procurador don Luis de la Plaza Recio en nombre y representación de «Papeleira Astorgana, S. A.», contra resolución del ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de 3 de abril de 1974, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por «Papeleira Astorgana, S. A.» contra resolución de la Jefatura Provincial de ICONA de León, de 18 de diciembre de 1972, recaída en el expediente incoado por dicha Jefatura, bajo el número LE 161/72, la cual se confirma, procediendo además a la agravación de la multa e indemnización impuesta, en un 25 por 100.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de mayo de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—4.715-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, en méritos de procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254 de 1974, y promovido por don José Luis Guerdán Igoa contra don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad se hace público que el día 4 de septiembre

próximo, a las once horas, tendrá lugar primera pública subasta de las dos Entidades o inmuebles que se señalarán:

A) Entidad número 3: Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en la calle de Mercedes Amell, esquina al camino de Las Torres, solar número 1 de la manzana M de la urbanización Vallpineda, sin número de policía, en término municipal de San Pedro de Ribas; está situado en la primera planta alta del edificio y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto lavadero, comedor-estar, tres dormitorios y una terraza; tiene una superficie útil de sesenta y un metros cuadrados, de los que corresponden a la terraza tres metros cuadrados, y linda: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y con el piso primero, puerta tercera; por la derecha entrando, con el piso primero, puerta primera; por la izquierda, con restante finca de que procede, mediante terreno de la propia finca; por el fondo, con finca de los sucesores del señor Mestres, mediante proyección vertical de terreno de la propia finca y de un torrente; por debajo, con el almacén; y por encima, con terrado general de la casa. Cuota de condominio, 13 por 100.

Entidad 6: Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en la calle de Mercedes Amell, esquina al camino de Las Torres, solar número 1 de la manzana M de la urbanización Vallpineda, sin número de policía, en término de San Pedro de Ribas; está situado en la segunda planta alta del edificio y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto lavadero, comedor-estar, dos dormitorios y terraza; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con el terrado general de la casa; por la izquierda, con la calle de Mercedes Amell, mediando proyección vertical de terreno de la propia finca y de la parcela donde hay un pozo de agua potable; por el fondo, con restante finca de que ésta procede, mediante terreno de la misma; por debajo, con el piso primero, puerta tercera, y por encima, con el terrado: Cuota de condominio, 11 por 100.

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el tomo 513 del archivo, libro 74 de San Pedro de Ribas, folios 86 y 98, fincas 4.387 y 4.390, inscripciones segundas, respectivamente.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los postores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, de volviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, para cada una de las Entidades

o inmuebles señalados, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los gastos originados por la celebración del remate y demás consiguientes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 21 de junio de 1974.—El Secretario, Juan Mariné.—2.353-5.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y al número 70 de 1974, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Serapio Forca Visus, nacido en Loarre (Huesca) el día 18 de agosto de 1906, hijo de Antonio y de Josefa, casado con doña Tomasa Barnese Viamonte, domiciliado en el año 1945 en Sabada (Zaragoza), y del que se ausentó en dicho año a la ciudad de Barcelona, ignorándose domicilio; en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto para conocimiento de la existencia del expediente.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a 29 de mayo de 1974.—El Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—4.819-E. y 2.ª 11-7-1974

LEÓN

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/74, y por don Indalecio Isidro Alonso Alonso, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento, por ausencia de más de diez años, en paradero desconocido, de don Anastasio Alonso de la Torre, hijo de Ciríaco y Julia, natural de Arcahuete, nacido el 5 de diciembre de 1901, y emigró a la República Argentina en el mes de diciembre de 1927.

Dado en León a 21 de mayo de 1974.—El Juez, Gregorio Galindo.—El Secretario.—8.404-C. y 2.ª 11-7-1974

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio, bajo el número de registro 704 de 1974, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de Cáritas Diocesana de Madrid-Alcalá, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, Madrid, con su verdadera cabida de 4.643,19 metros cuadrados, de la siguiente finca:

«Parcela de terreno en el término municipal de la villa de Getafe, Madrid, en el camino de Madrid, a arroyo de Varcas, de 4.643,19 metros cuadrados, que linda: al frente, en línea de cincuenta y cinco metros siete centímetros, con la avenida de las Ciudades; por la derecha, entrando, en línea quebrada de tres rectas, que mide, de frente al fondo, noventa y dos metros cincuenta y ocho centímetros, cuarenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros, y siete metros setenta y seis centímetros; las dos primeras, con el Campo Municipal de Deportes, y la última, con Angel Martínez Flores; por la izquierda, en línea de setenta y cinco metros cincuenta y cuatro centímetros, con terreno del Ejército de Tierra; y por el fondo, en ochenta y ocho metros

treinta y dos centímetros, con Angel Martínez Flores. Dicha finca es poseída de hecho por Cáritas Diocesana de Madrid-Alcalá, encontrándose inscrita a favor de la misma al tomo 1.012, folio 191, finca 10.377, inscripción tercera y última de dominio vigente, en el Registro de la Propiedad de Getafe, siendo sus lindes anteriores: Frente o Sur, don Dionisio Zapatero; derecha, entrando, Este, don Juan Herreros y don Dionisio Zapatero; izquierda u Oeste, herederos de don Clemente de Francisco, y fondo o Norte, el Estado. Fué adquirida por Cáritas por donación pura y simple otorgada a su favor por doña María Paula González de Francisco, vecina de Getafe, y figuró en el título de la donante con la cabida de 2.853 metros cuadrados, cabida con la que se ha inscrito a Cáritas la donación, suspendiéndose la diferencia hasta la cabida de 4.643,19 metros cuadrados por falta de previa inscripción. La cabida inscriturada de 4.643,19 metros cuadrados ha resultado por medición reciente al efecto realizada.

En dicho expediente y por proveído de esta fecha he acordado la publicación del presente citando a don Angel Martínez Flores, don Dionisio Zapatero Huidobro, don Juan Herreros, herederos de don Clemente de Francisco, don Estanislao Pérez Díaz, don Vicente Herrero Butragueño y don Antonio Pérez Pérez, propietarios de los predios colindantes y cuyo domicilio actual se desconoce, así como a cuantas personas puedan perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto puedan comparecer en los referidos autos ante este Juzgado alegando lo que conviniera a sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos expresados, expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1974.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.353-3.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en dicho Juzgado (antes número 27) con el número 183 de 1971, a instancia de don Antonio Terrón Freixas, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Angel Morillo de los Dolores y su esposa, doña Carmen Sánchez Dongil, sobre reclamación de dos millones de pesetas de principal, importe de ocho obligaciones hipotecarias, intereses, gastos y costas, hoy reducido en la suma de setecientos cincuenta mil pesetas consignadas y entregadas, se saca a la venta por primera vez de nuevo en pública subasta la finca hipotecada, ya que transcurrió el término concedido al rematante en la subasta celebrada con fecha 30 de julio de 1973 sin que consignase la diferencia entre la cantidad depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate, por lo que se declaró sin efecto el remate y acordó reproducir la subasta celebrada, nueva subasta, que fué suspendida a instancia de la parte actora.

Finca que se subasta: Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, procedente del monte denominado «El Carmen», al sítio de su nombre. Ocupa una superficie de dos mil quinientos veinticuatro metros cuadrados cuarenta y seis decímetros, también cuadrados, y linda: al Norte, con calle principal abierta en la total finca de donde ésta se segrega

denominada F-1; al Sur, parcela señalada con el número 131 de la primera fase o resto de la finca matriz; al Este, carretera de la estación de Robledo a Navas del Rey y, por el Oeste, con parcela señalada con el número 119 de la primera fase o resto de la finca matriz. Esta finca está señalada con el número 113 de la fase primera del plano de urbanización de la llamada «La Suiza Española», y que para su mejor identificación se marca con tinta verde en dicho plano, que queda unido a esta matriz, y a su primera copia una vez firmada por el otorgante y yo, el Notario.

Es la finca número 3.780 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12, sito en la calle de María de Molina, número 42.

Servirá de tipo el de dos millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes.—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 24 de junio de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—9.784-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

En jurisdicción de Cortes (Navarra): Terreno en el término de Olmillo de novecientos diecinueve metros cuadrados, totalmente cercado, a excepción de una franja en el lado Norte o fondo de la finca de un metro de anchura por toda la longitud del cerramiento que queda fuera de la cerca, y que mide dieciocho metros cuadrados. Dentro de su superficie se han construido las siguientes edificaciones:

a) Almacén abierto para alfalfa, de una sola planta, con una superficie de cuatrocientos seis metros cuadrados ubicado a la izquierda o lado Oeste de la finca.

b) Edificio de planta baja y piso encima, destinado a gallinero, de treinta y seis metros cuadrados, situado al fondo de la finca y mano derecha de la misma.

c) Y un pequeño edificio de una planta de quince metros cuadrados, destinado a aseos. El resto de la superficie solar está situado a mano derecha de la parte edificada y destinado a patio de desahogo.

Su construcción es estructura de ladrillo hueco en alzado de muros sobre cimentación en hormigón ciclópeo, muros de cerramiento de adobes con pilares de ladrillo hueco y cubierta de chapa de uralita «Granonda» sobre cerchas metálicas y correas de madera, en todas las edificaciones. La finca tiene su acceso a fachada principal por el lado Sur o frente, que actualmente se denomina plazuela de la Nevera, sin número demarcado todavía, mediante un amplio portón, que se cierra con puerta metálica.

Confronta todo: por el frente o Sur, plaza de la Nevera y finca de don José Lostos; fondo o Norte, finca del Duque de Granada; derecha, entrando, o Este, la de don Carmelo Blasco Arellano, y por izquierda u Oeste, fincas de don Miguel Aznar y de don Julián Jiménez, valorada en un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta (1.153.750) pesetas.

Dicha finca ha sido embargada a don Jesús Sierra Vega, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1971, promovidos por don Antonio y doña Pilar Satrustegui Narváez, y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pamplona a 19 de junio de 1974.—El Juez, Daniel Mata.—El Secretario.—2.354-3.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 47 de 1974, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Otero Vázquez, mayor de edad, empleado y vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fué en Barranco de Abajo, número 3, a instancia de su esposa, doña Ermitas Lucía Villaverde Piñeiro.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Vigo a 11 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario, Andrés Barreiro Vázquez.—5.000-E.

y 2.ª 11-7-1974

VINAROS

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Partido, en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, instados por «Construcciones Civiles, S. A.», contra otros y «Hotel Las Fuentes, S. A.», y «Club Tres Carabelas, S. A.», que tuvieron su domicilio social, respectivamente, en Madrid, calle Orense, número 11, y Alcalá de Chivert, sobre determinadas declaraciones, se ha acordado emplazar a las referidas entidades «Hotel Las Fuentes, S. A.», y «Club Tres Carabelas, S. A.», para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Vinaroz,

personándose en forma, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de emplazamiento en legal forma, a los referidos demandados «Hotel Las Fuentes, S. A.», y «Club Tres Carabelas, S. A.», se expide este edicto con el visto bueno del señor Juez en Vinaroz, a 28 de junio de 1974.—El Secretario, José Vallis.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Javier María Casas.—2.397-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TOMAS FERRE, Facundo; hijo de Facundo y de Carmen, natural de Buñol (Valencia), casado, estudiante, de veintitrés años, domiciliado en Buñol, calle Colón, 37, y últimamente en Valencia, calle Artes Gráficas, 24, octavo; procesado en expediente número 19 de 1974 por no incorporarse a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(1.336.)

MARTINEZ GONZALEZ, Luis; hijo de Luis y de Gloria, natural de Cádiz, nacido el día 14 de noviembre de 1952, jornalero, últimamente avecindado en Madrid, actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente número 22 de 1974 por no incorporarse a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(1.334.)

REGAN SIMON, Guillermo; hijo de Juan y de María, pintor, de veintitrés años, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, frente despejada, barba escasa, domiciliado últimamente en calle Veleta, 34, Torreblanca (Sevilla); procesado en causa número 70 de 1974 por deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(1.346.)

SOTELO ALBA, Manuel Mauricio; hijo de Manuel y de Araceli, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alejandro González, 8, cuarto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Orense ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.343.)

VAZQUEZ RUIZ, José; hijo de Miguel y de Eloísa, natural de Málaga, de veintidós años, estatura, 1,67 metros, domiciliado últimamente en Alemania; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.347.)

RODRIGUEZ BLANCO, Amaro; hijo de Honorio y de Rufina, natural de Las Medulas (Carucedo, León), casado, jorna-

lero, de veintidós años, estatura, 1,70 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, color sano, domiciliado últimamente en Contrueces, bloque 61, quinto, Gijón; procesado por presunto delito de deserción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7, de Gijón.—(1.365.)

LOZANO FERNANDEZ, Esteban; hijo de Esteban y de Carmen, natural de Antequera (Málaga), de veintitrés años, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Arrecife de Lanzarote (Canarias); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.366.)

INIESTA BONTORI, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Barcelona, soltero, camarero, nacido el 18 de enero de 1940, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 221 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I, de La Legión.—(1.367.)

SORIANO RUBIO, Jorge hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, de veintitrés años, mecánico matricero, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en Canalejas, 20, tercero, primera, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Agrupación de Unidades y Servicios número 7, en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.368.)

Juzgados civiles

BUSTILLO TAPIA, Víctor Hugo; nacido el día 3 de junio de 1947, en Chojilla (Bolivia), hijo de Enrique y de Sara; procesado en sumario número 92 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.463.)

MESEGUER FERNANDEZ, Consuelo; natural de Torrejón de Velasco, hija de Casimiro y de Asteria, nacida el 18 de julio de 1909;

ESCUADERO BARRANCO, Victoria; natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), hija de Joaquín y de Teresa, nacida el día 24 de diciembre de 1919; y

SANCHEZ GONZALEZ, Adelina Eulalia; natural de Cangas de Onís (Oviedo), hija de Teodoro y de Epifania, nacida el 21 de febrero de 1909; procesadas en sumario número 87 de 1974 por escándalo público; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.410.)

CELEMIN GARCIA, Ildefonso; natural de San Román de Hornija (Valladolid), hijo de Manuel y de Ildefonsa, nacido el día 8 de mayo de 1929; procesado en sumario número 88 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.409.)

CARCAMO HERCE, Luis; natural de Logroño, soltero, pulidor, de veintitrés años, hijo de Norberto y de María Luz, domiciliado últimamente en Logroño, calle Valdegastea, 76-78 (Yagüe); procesado en causa número 1 de 1974 por robo y otros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(1.362.)

ZURITA SANTOS, Alfredo; de cuarenta y un años, hijo de Justo y de Herme-negilda, viudo, jornalero, natural de Saldaña (Palencia), vecino de Madrid, residente en Benidorm a primeros del pasado mes de abril, actualmente en paradero desconocido; procesado en sumario número 57 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(1.337.)

SALVADOR INIGUEZ, Juan; natural de Barcelona, casado, de veintisiete años, hijo de Marcelino y de Francisca, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, Onésimo Redondo, 47, 6 27, primero, segunda, u 84, principal, segunda; procesado en sumario número 32 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.350.)

CHACON MARTINEZ, Manuel; natural de Alcaraz (Albacete), soltero, de treinta y un años, hijo de Magdaleno y de Narcisa, domiciliado últimamente en Cruz Norte, 23, Albacete, o en Barcelona, calle Valencia, 255, primero, segunda; procesado en sumario número 32 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.351.)

MARTINEZ EXPOSITO, Juan; natural de Mengíbar (Jaén), soltero, camarero, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Fontrodona, 17, bajos, Barcelona; procesado en sumario número 32 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.352.)

PERALTA ZAPATA, Felipe; hijo de José y de Joaquina, natural de Cuevas de Almazora (Almería); procesado en causa número 2 de 1971 por abandono de familia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(1.357.)

GONZALEZ HERRERO, José Luis; natural de Quintanilleja (Burgos), soltero,

camarero, de veintisiete años, hijo de Angel y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Eugenia de Montijo, número 79; procesado en causa número 67 de 1969 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(1.358.)

WEISSER, «Rudy»; soltero, industrial, natural de Bolivia; procesado en sumario número 54 de 1974 por estafa; comparecerá en el término diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(1.359.)

BERGMANN, Michael; viudo, industrial, natural de Alemania; procesado en sumario número 54 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(1.360.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911, de Granada, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 187 de 1962, Enrique Alvarez Rivas.—(1.335.)

El Juzgado Militar de Oficiales de la Plaza de Aaiun deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 177 de 1973, Juan Borja Moreno.—(1.546.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941, de Jaén, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Fausto Vidal Jibaja.—(1.489.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 63 de 1969, Pedro Foz Bosque.—(1.344.)

El Juzgado de Instrucción del Destacamento Naval de Palma de Mallorca

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1974, Antonio Femenías Cifré.—(1.443.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azeitia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 2 de 1974, Jesús Ruiz Echeverría.—(1.341.)

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 54 de 1974, José Luis Aliaga de Haro.—(1.340.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1973, José María Berrar Bernard.—(1.339.)

El Juzgado de Procedimiento Especial de Urgencia número 33 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Fernando Sos Sabio.—(1.338.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 118 de 1971, José Fenosa Antonio.—(1.349.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 218 de 1973, Johannes M. H. Kamphuis.—(1.354.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 264 de 1973, Peter Erich Shur.—(1.355.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias previas número 109 de 1973, Margaret Sachafer.—(1.356.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 38 de 1972, Fernando Bustamante Miguel.—(1.415.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia que se citan.

La Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 136, anuncia la celebración de un concurso público con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la O. C. de 28 de abril de 1969 («D. O.» número 97), para la adquisición de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se indican, en las cantidades que se expresan y al precio límite máximo de 1.050 pesetas el quintal métrico:

Para el Almacén Regional de Intendencia de Madrid-Campamento, 19.273 quintales métricos.

Para el Almacén Local de Intendencia de Alcalá de Henares, 3.655 quintales métricos.

Para el Depósito de Intendencia de Toledo, 1.042 quintales métricos.

Para el Depósito de Intendencia de Cáceres, 2.030 quintales métricos.

Se establece como lugar de entrega los establecimientos antes mencionados. El plazo de entrega del artículo será de ciento ochenta días naturales, a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, pudiendo ser modificado conforme a la condición 16 del pliego de bases. Las ofertas deberán ser hechas por el total de las necesidades de todas y cada una de las plazas de la región. Las proposiciones se harán en quintuplicado ejemplar y se ajustarán al modelo oficial

que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» número 284) y cláusula octava del pliego de bases que rige para esta contratación, la original debidamente reintegrada y todas firmadas y se presentarán en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias»; número 2, «Documentación general»; y número 3, «Proposición económica» (cláusulas 6.ª bis y 9.ª del repetido pliego de bases) y serán presentados simultáneamente en esta Junta, entregándolos en mano antes de las once horas del día 12 de agosto de 1974.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de este Organismo, a las once horas del día 14 del mismo mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

La fianza que deberán unir a las proposiciones (sobre de documentación general)